



## *Declaración de Derechos de la Familia*

Las familias trabajan junto con el personal del Departamento de Servicios de Rehabilitación para Jóvenes (DYRS, por sus siglas en inglés) en la rehabilitación de sus adolescentes. El DYRS alienta y ayuda a las familias a participar de manera activa en todas las fases de su tratamiento.

Las familias y los encargados del cuidado de los jóvenes que participan en el DYRS tienen los siguientes derechos:

1. A confiar en que el DYRS ofrezca un ambiente limpio y seguro.
2. A ser tratados con equidad, sin importar quiénes sean.
3. A no ser juzgados, culpados ni etiquetados.
4. A conocer los procedimientos, programas y servicios del DYRS.
5. A ser informados oportunamente sobre los asuntos relacionados con el bienestar de sus jóvenes.
6. A ser intercesores enérgicos y a participar de manera activa en las decisiones.
7. A participar de manera significativa en los planes de tratamiento y de transición.
8. A mantenerse en comunicación con sus jóvenes mediante visitas, llamadas telefónicas o por correo.
9. A que todo el personal del DYRS los trate de manera profesional, amable y respetuosa.
10. A definir su familia y a invitar a otros a participar.
11. A que el DYRS responda puntualmente a sus preguntas o inquietudes.

Si tienen alguna duda o pregunta acerca de estos derechos, por favor comuníquense con la coordinadora de Participación Familiar del DYRS, Liane Rozzell, llamando al 202-716-8216 o escribiendo a [Liane.Rozzell@dc.gov](mailto:Liane.Rozzell@dc.gov).